

QUILLOTA, 31 de Julio de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8302/VISTOS:

1. El Acuerdo N°277/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 31/07/2019, Acta N° 28/2019;
2. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 277/19, Acta N° 28/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 31/07/2019 que dice: Por unanimidad se rechaza la modificación del acuerdo N° 229, Decreto Alcaldicio N° 6497 de 17 de Junio de 2019, respecto de la Patente tipo F) Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas, a nombre de José Ferdinan Ávila Cabrera, Dirección: [REDACTED], y en consecuencia se mantiene la no renovación de dicha Patente.

SEGUNDO ADOPTE la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Rentas y Patentes - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°277/19 Acta N° 28/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-